

19, 3ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 23 de junio de 2010.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 11 de agosto de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 11 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar simple que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Simple a doña Ana M.ª Garrido Godoy, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Simple, expediente 373/2009/796-1, de fecha 23 de junio de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 11 de agosto de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de devolución de cantidad percibida indebidamente.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Angel Ganivet, s/n, de Córdoba, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Gómez Jiménez.

Expediente: 352-1993-14000003-1.

Acto notificado: Requerimiento de devolución de cantidad percibida indebidamente y trámite de audiencia.

Plazo: 15 días hábiles para realizar el ingreso de la cantidad percibida indebidamente, en su caso, o para presentar alegaciones o justificación documental, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Córdoba, 9 de agosto de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2.), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al Proyecto de construcción de una vía de penetración contra incendios forestales en el monte denominado «Santa Olalla», t.m. de Cúllar (Granada). (PP. 2073/2010).*

Expte. AAU/GR/0122/N/10.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

- Características: Construcción de una vía de penetración contra incendios forestales en el monte denominado «Santa Olalla».

- Promotor: Agrícola Bresol Spain, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 27 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 28 de julio de 2010, del Patronato Provincial de Turismo de Granada, de bases para la selección de plaza de Técnico/a de Planificación y Desarrollo (Licenciatura en Derecho).*

Con fecha de 22 de abril de 2010, el Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada ha dictado la siguiente:

### « R E S O L U C I Ó N

Vista la propuesta de la Dirección del Patronato Provincial de Turismo de Granada, con el Visto bueno del Vicepresidente de 20 de abril de 2010.

Vista la oferta de Empleo Público del Patronato Provincial de Turismo de Granada, aprobada mediante resolución de Presidencia de 11 de mayo de 2009, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 100, de 28 de mayo de 2009.

Vista la plantilla y la relación de puestos de trabajo para el año 2010, de este organismo autónomo.